



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA
ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
INDUSTRIAL Y ASOCIATIVO AGROALIMENTARIO

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2019

Enero 2020



1. Introducción

El Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023¹, en base al artículo 50 del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013², establece una medida de ayudas, financiada con cargo al fondo FEAGA, a las inversiones tangibles o intangibles, en instalaciones de transformación y en infraestructura vinícola así como en estructuras e instrumentos de comercialización.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2019 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero.

Las operaciones pueden referirse presupuestariamente como máximo a dos ejercicios FEAGA³. Las operaciones objeto de pago en dos ejercicios FEAGA deberán tener un mínimo del 50% del importe de los conceptos de gasto incluidos en el primer ejercicio objeto de la convocatoria.

Los órganos competentes de las comunidades autónomas son los competentes para evaluar y resolver las solicitudes de inversiones en establecimientos ubicados en su territorio. Tras la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, elaboran una lista provisional de proyectos priorizados para cada convocatoria.

La Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza una propuesta de lista definitiva correspondiente a la convocatoria, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

El objetivo general de la medida es la mejora del rendimiento global de la empresa, su adaptación a las demandas del mercado y aumentar la

¹ Presentado por España a la Comisión Europea en 2017.

² Reglamento (UE) n ° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n ° 922/72, (CEE) n ° 234/79, (CE) n ° 1037/2001 y (CE) n ° 1234/2007

³ Del 16 de octubre al 15 de octubre del año siguiente.



competitividad, la comercialización y el posicionamiento en los mercados de los productos vitivinícolas producidos en el territorio español.

Ello se desarrolla en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario.
- Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental.
- Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos.
- Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas.
- Fomentar la producción ecológica.
- Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad.
- Favorecer el incremento de la dimensión empresarial.
- Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor.
- Fomentar las inversiones en comercialización.
- Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones.
- Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0).

El presente informe, referido a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2019⁴ para operaciones (anuales y bianuales) aprobadas⁵ en la primera convocatoria de ayuda a inversiones del PASVE 2019-2023, se realiza en aplicación del artículo 75 del *Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Para la elaboración de este informe se ha utilizado la información que consta en la base de datos PROCOMVI⁶, a fecha 27 de diciembre de 2019. Dicha base de datos incluye la información contemplada anexo XXIII del *Real Decreto 5/2018, de 12 de enero* que permite realizar un análisis cualitativo de los fondos, sobre las

⁴ Del 16 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

⁵ Informe favorable de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 8 de octubre de 2018 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas

⁶ Base de datos de gestión de la medida de inversiones del PASVE creada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que se abastece de datos facilitados por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 75 del *Real Decreto 5/2018, de 12 de enero*.



características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2019

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (13 de enero de 2018) hasta el 16 de abril de 2018.

La dotación final de la medida para el ejercicio 2019 fue de **53.221.184** Euros.

En su conjunto supuso la aprobación de las operaciones de 385 proyectos de 15 comunidades autónomas.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de operaciones, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

a) Pagos realizados en 2019

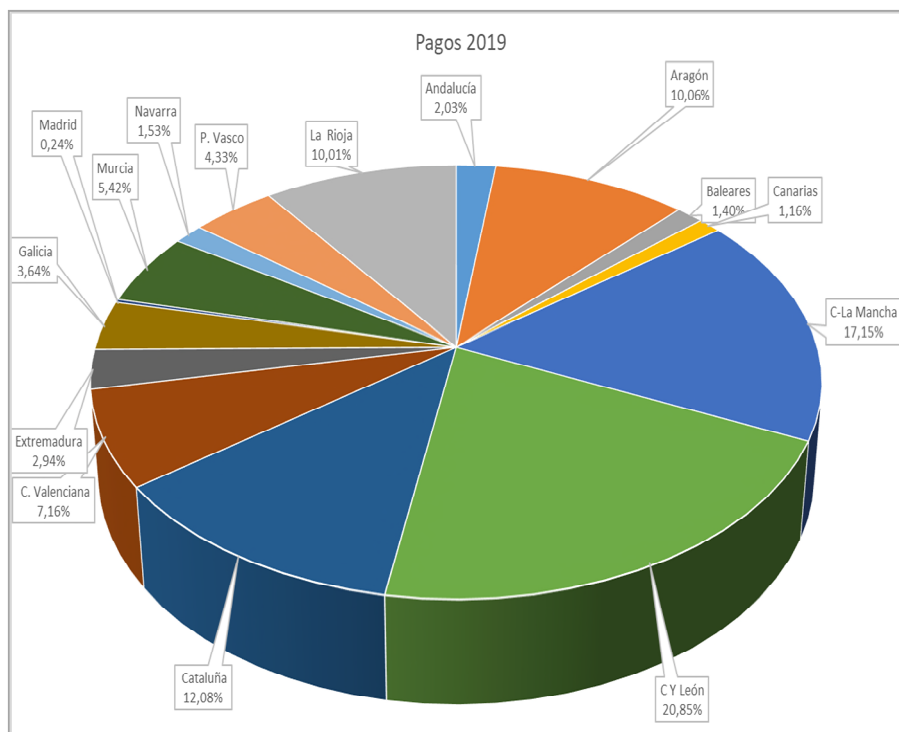
El importe pagado en el ejercicio 2019 fue de **49.479.214,53⁷** Euros.

Al ser la dotación final de la medida de **53.221.184** Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 92,97 %**.

De este total, el **51,23 % se corresponde con proyectos plurianuales (dos ejercicios FEAGA)**.

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

⁷ Fuente: FEAGA, O.A., S.G. de Fondos Agrícola, a fecha 25 de octubre de 2019.



b) Número de operaciones

El número total de operaciones objeto de pago en el ejercicio 2019 fue de **326 proyectos**.

c) Localización de la inversión



C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la C.A	% de localización respecto al total nacional
Andalucía	Cádiz	3	72	
	Córdoba	4	24,11	
	Málaga	3	3,16	
	Sevilla	1	0,73	
	Total	11		2,03
Aragón	Huesca	3	6,58	
	Zaragoza	16	93,42	
	Total CA	19		10,06
Balears (Illes)	Illes Balears	1	100	
	Total CA	1		1,4
Canarias	Las Palmas	2	55,87	
	S.C. Tenerife	7	44,13	
	Total CA	9		1,16
Castilla - La Mancha	Albacete	10	13,17	
	Ciudad Real	9	23,83	
	Cuenca	10	30,31	
	Toledo	11	32,68	
	Total CA	40		17,15
Castilla y León	Ávila	1	2,28	
	Burgos	23	19,93	
	León	3	5,75	
	Valladolid	27	66,44	
	Zamora	8	5,6	
	Total CA	62		20,85
Cataluña	Barcelona	17	61,63	
	Girona	2	3,07	
	Lleida	1	0,69	
	Tarragona	16	34,61	
	Total CA	36		12,08
Comunitat Valenciana	Alicante	3	7,61	
	Castellón	3	1,35	
	Valencia	23	91,05	
	Total CA	29		7,16
Extremadura	Badajoz	10	92,57	
	Cáceres	1	7,43	
	Total CA	11		2,94
Galicia	Lugo	7	8,76	
	Ourense	10	13,63	
	Pontevedra	21	77,61	
	Total CA	38		3,64
Madrid (Comunidad de)	Madrid	1	100	
	Total CA	1		0,24
Murcia (Región de)	Murcia	8	100	
	Total CA	8		5,42
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	8	100	
	Total CA	8		1,53
País Vasco	Araba/Álava	30	76,45	
	Gipuzkoa	2	1,69	
	Bizkaia	2	21,86	
	Total CA	34		4,33
Rioja (La)	La Rioja	19	100	
	Total CA	19		10,01
Total Nacional		326		100

En el ejercicio 2019 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con casi un 21 % del número total nacional, seguida de Castilla-Mancha con un 17,15 %.

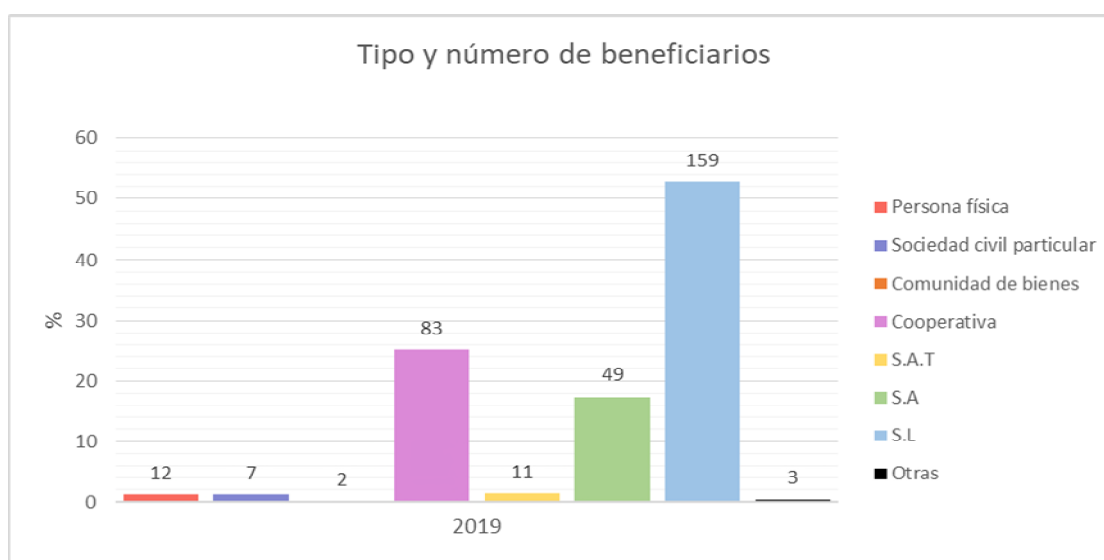


d) Tipo de beneficiario

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2019 se distribuyeron de la siguiente manera:

C.A.	Tipo de Beneficiario							
	Persona física	Sociedad civil particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía				9,19		17,89	72,92	
Aragón				24,23	0,78	53,59	21,40	
Baleares (Illes)						100		
Canarias			10,86	6,01	12,73		70,41	
Castilla - La Mancha	4,32			76,36	3,39	3,36	12,57	
Castilla y León	0,63	5,01	0,05		1,01	4,21	89,09	
Cataluña	1,47	2,09		19,25		15,35	61,84	
Comunitat Valenciana				41,94	0,95	15,95	41,16	
Extremadura				39,64	12,38		47,99	
Galicia	4,49			19,89	0,79	34,35	40,48	
Madrid (Comunidad de)							100	
Murcia (Región de)				6,05			93,95	
Navarra (Comunidad Foral de)						14,76	85,24	
País Vasco	0,37			10,95		21,47	56,99	10,21
Rioja (La)				14,38		33,87	51,75	
Total	1,23	1,31	0,14	25,18	1,48	17,40	52,83	0,44

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2019 fueron las sociedades mercantiles y las entidades asociativas, que han recibido un 70,23 % y un 26,66 %, respectivamente.



e) Tamaño de empresa



Según el tamaño de empresa, los pagos de 2019 se distribuyeron de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES (*)		Grandes intermedias (**)		Grandes no intermedias (**)	
	Nº de operaciones	%	Nº de operaciones	%	Nº de operaciones	%
Andalucía	11	100				
Aragón	17	98,96			2	1,04
Baleares (Illes)	1	100				
Canarias	9	100				
Castilla - La Mancha	39	97,71	1	2,29		
Castilla y León	62	100				
Cataluña	35	99,56	1	0,44		
Comunitat Valenciana	29	100				
Extremadura	11	100				
Galicia	37	98,82	1	1,18		
Madrid (Comunidad de)	1	100				
Murcia (Region de)	7	89,36	1	10,64		
Navarra (Comunidad Foral de)	8	100				
País Vasco	31	89,67	3	10,33		
Rioja (La)	16	83,49	3	16,51		
Total ejercicio 2019	314	96,72	10	3,17	2	0,10

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(**) Grandes “intermedias”: grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(***) Grandes no “intermedias”: grandes empresas, con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2019 fueron destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 96,72% de los fondos en ese ejercicio.

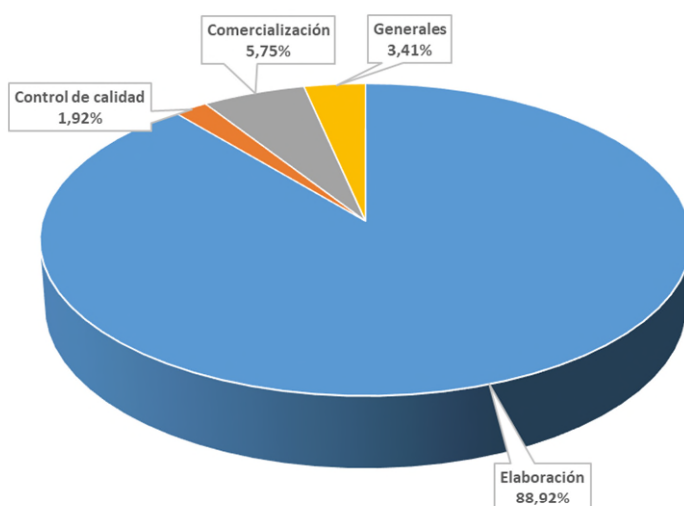


f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XVII del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	11	99,95			1	0,05		
Aragón	17	64,88	13	7,74	4	13,87	11	13,51
Baleares (Illes)	1	94,2	1	3,93			1	1,87
Canarias	9	100						
Castilla - La Mancha	40	97,08	8	0,97	5	0,56	6	1,39
Castilla y León	61	87,31	3	0,16	8	12,14	1	0,38
Cataluña	36	99,37			2	0,63		
Comunitat Valenciana	22	71,31	6	4,81	10	18,93	11	4,95
Extremadura	11	100						
Galicia	34	84,44	9	1,21	11	3,53	13	10,82
Madrid (Comunidad de)	1	90			1	10		
Murcia (Region de)	8	96					8	4
Navarra (Comunidad Foral de)	8	80,34	5	9,78	2	1,72	5	8,15
Pais Vasco	33	92,88					15	7,12
Rioja (La)	19	91,77	7	3,55	2	1,48	5	3,19
Total	311	88,92	52	1,92	46	5,75	76	3,41

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2019 fueron destinados a subvencionar actuaciones de elaboración, con casi un 89% de los fondos.

Actuaciones admisibles 2019



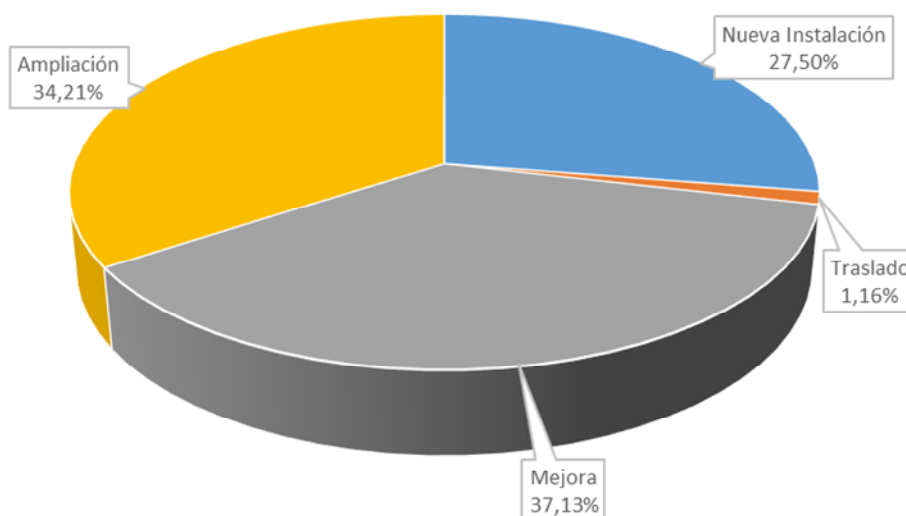


g) Finalidad o tipo de inversión

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	1	47,85			7	31,32	4	20,83
Aragón	2	41,38			11	25,33	6	33,29
Baleares (Illes)	1	100						
Canarias	1	14,33			8	65,41	3	20,26
Castilla - La Mancha	1	5,41			22	44,47	17	50,11
Castilla y León	14	53,19	1	0,46	32	18,88	26	27,47
Cataluña	2	5,03	4	8,57	26	39,82	18	46,58
Comunitat Valenciana	1	0,57	2	0,43	22	59,04	11	39,97
Extremadura	2	34,46			8	57,88	1	7,66
Galicia	4	7,36			33	88,78	3	3,86
Madrid (Comunidad de)							1	100
Murcia (Region de)	1	8,36			5	74,45	2	17,2
Navarra (Comunidad Foral de)	3	17,42			8	70,24	4	12,35
País Vasco	5	33,36			18	38,08	11	28,56
Rioja (La)	11	45,76			10	9,81	11	44,43
Total	49	27,50	7	1,16	210	37,13	118	34,21

Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2019 fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 37,13 % y un 34,21 % de los fondos respectivamente.

Tipo de inversión 2019





h) Categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8		Cat.9		Cat.10	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	10	48,38	2	3,06			4	18,8	2	24,4			2	5,42						
Aragón	19	100																		
Baleares	1	100																		
Canarias	9	100																		
C - La Mancha	40	98,61											1	0,85	3	0,54				
C y León	62	100																		
Cataluña	29	80,15															7	19,85		
C. Valenciana	29	90,65	2	1,34	1	4,25			4	0,97			1	0,02			3	2,76		
Extremadura	10	71,13															1	27,02	1	1,84
Galicia	38	100																		
Madrid	1	100																		
Murcia	8	100																		
Navarra	8	78,13			1	12,9	1	3,13			1	2,68			1	3,13				
País Vasco	34	100																		
La Rioja	19	100																		
Total	317	94,48	4	0,15	2	0,49	5	0,43	6	0,56	1	0,04	3	0,11	2	0,19	14	3,48	1	0,05

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 4: Vino de uvas sobre-maduras

Cat. 5: Mosto de uva

Cat. 6: Mosto de uva parcialmente fermentado

Cat. 7: Vinagre de vino

Cat. 8: Vino espumoso

Cat. 9: Vino espumoso de calidad

Cat. 10: Vino espumoso gasificado

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2019 fueron destinados a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado casi el 95 %.

3. Realización de los objetivos fijados en el programa de apoyo⁸

1) Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario:

110 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 33,7 %.

2) Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico,

⁸ La realización de los objetivos se analiza en base al número de operaciones.



social y medioambiental:

41 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 12,6 %.

- 3) Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos: 195 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 59,8 %.
- 4) Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas:
23 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 7,1 %.
- 5) Fomentar la producción ecológica:
157 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 48,2 %.
- 6) Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad:
325 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 99,7 %.
- 7) Favorecer el incremento de la dimensión empresarial:
312 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 95,7 %.
- 8) Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor:
216 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 66,3 %.
- 9) Fomentar las inversiones en comercialización:
15 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 4,6 %.
- 10) Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones:
77 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 23,6 %.
- 11) Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0):
39 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 12 %.

4. Conclusiones

En el ejercicio 2019 se realizaron pagos por un importe de 49.479.214,53 Euros, que al ser la dotación final de la medida de 53.221.184 Euros, supone un porcentaje de ejecución del 92,97 %.



Fueron objeto de pago 326 proyectos, de los cuales el 51,23 % son de dos anualidades.

Los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con el 21% del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios fueron las sociedades limitadas y las cooperativas, que recibieron un 70,23 % y un 26,66 %, respectivamente.

Los fondos fueron destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 96,72 %.

La mayor parte de los fondos se destinaron a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron casi un 89 % del total.

Los principales tipos de inversión fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 37 % y un 34 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos subvencionaron inversiones para la producción y/o comercialización en diez de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destaca la categoría "vino", a la cual se ha destinado casi el 95 %.

En cuanto a los objetivos estratégicos, cabe destacar que un 99,7 % han fomentado los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad, que un 95,7 % han favorecido el incremento de la dimensión empresarial y que un 66,3 % han fomentado la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor. Por otro lado, un 59,8 % de las operaciones subvencionadas se han enfocado en fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y un 48,2 % al fomento de la producción ecológica.

30 de enero de 2020